



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Marzo de 1978.

57-78

Expte. N° 588/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 422-77 del 25 de Agosto de 1977, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la creación del SALON ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dependencia de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, siendo su misión la realización de certámenes sobre artes plásticas;

Que el Fondo Nacional de las Artes ha acordado a esta Universidad un subsidio de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00) para la adquisición de obras con destino a dicho Salón;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar el subsidio otorgado a esta Casa por el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES mediante resolución N° 15.780 del 29 de Noviembre de 1977, consistente en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00) destinada a la adquisición de obras de arte premiadas en el Ier. Salón Anual de Artes Plásticas de la Universidad, cuya realización se llevará a cabo en el mes de Abril próximo.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el referido subsidio será utilizado antes del 10 de Abril del corriente año, en oportunidad de inaugurarse la citada muestra.

ARTICULO 3°.- Agradecer al Fondo Nacional de las Artes la importante colaboración que presta a la Universidad mediante el otorgamiento del mencionado subsidio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR